

TIEMPO DE OCIO



■ HABILIDADES PROFESIONALES

Organización: el método para llegar al objetivo

En la vida, el éxito no es casual. Y en los negocios tampoco. Partiendo de la base de que un despacho de abogados es una empresa, por lo tanto un agente generador de negocio, está claro que el éxito no será casual.

Del mismo modo que un atleta debe contar con aptitudes, actitudes y método para llegar a la marca deseada, una empresa, es decir una firma de abogados, deberá también contar con una visión, una estrategia y un método para alcanzar su objetivo.

Lo primero que debemos dejar claro es que el objetivo debe ser medible y alcanzable. Decir que se quiere llegar lejos no significa nada. ¿Dónde está "lejos"?

Así pues, una vez concretado el objetivo deberá diseñarse la estrategia y adoptar un método para alcanzarlo. En los despachos, el método se llama organización.

Todos sabemos que muchas veces el día a día, no nos deja hacer bien "nuestro trabajo". Completamos tareas de modo arbitrario y "vamos tirando". Pero no planificamos, no reflexionamos, no evaluamos.

¿Se ve usted reflejado en esta

IOLANDA GUIU
Consultora, Dominguez & Guiu
guiu@dominguez-guiu.com



descripción de funcionamiento?

Dentro de lo que llamamos organización hay varios elementos que debemos analizar y en los cuales habrá que entrenarse para conseguir el objetivo deseado.

En esta ocasión, me limitaré a comentar algunos y en futuras intervenciones entraré de lleno en el desarrollo de los mismos.

Para empezar, habría que hablar de planificación. En la vida laboral existen muchos paralelismos con la vida personal. Por ejemplo, todos formulamos buenos propósitos al iniciar un nuevo año, pero si nos damos cuenta, estos propósitos son abandonados muy pronto. Del mismo modo, cuando iniciamos un ciclo empresarial, también nos proponemos seguir unas pautas pero, como todos sabemos, la presión de lo cotidiano hace que las abandonemos. Un ejemplo: volvemos de vacaciones y nos proponemos despejar nuestra mesa, archivar expe-

dientes, etc. Al cabo de pocas semanas, nuestra mesa acumula carpetas unas encima de las otras, como tantas otras veces. Este es un ejemplo sencillo de lo que significa "romper los planes". Si en algo tan sencillo como mantener el orden nos "desplanificamos", ¿qué no haremos con otros aspectos más trascendentes?

Otro elemento clave de la organización en el despacho es la gestión del tiempo. Llegamos por la mañana, miramos la agenda y pensamos: "a ver si soy capaz de llevar a cabo todo lo apuntado". Al final del día, un vistazo a la agenda nos hace darnos cuenta de que se nos han quedado atrasados algunos temas, que sumados a los que ya llevábamos, disparan nuestra ansiedad y nuestra sensación de no llegar a tiempo a nada. ¿Por qué no somos capaces de dominar el tiempo?

He apuntado sólo dos temas de los muchos que entraña la organización y que son únicamente la punta del iceberg de la gestión de las sociedades de abogados. Abordaré problemas y propondré algunas soluciones. ¿Me acompañan? □

PROTOCOLO JUDICIAL

¿Son importantes las formas en las actuaciones judiciales?

PURIFICACIÓN PUJOL CAPILLA. Juez sustituta de Madrid y autora del libro "Guía de comportamiento en las actuaciones judiciales", editorial La Ley

Sí, son esenciales. Al menos eso es lo que opinan los máximos responsables de todos los operadores jurídicos.

"Los juristas sabemos —y lo sabemos bien— que las formas contribuyen a preservar el fondo de las cosas: así se nos hace patente en nuestro cotidiano que hacer, a la hora de resolver las controversias jurídicas", dice el Presidente del Consejo General del Poder Judicial. "En la actualidad es comúnmente reconocido que las formas tienen su fundamento último en la dignidad de la persona y responden al respeto que nuestro ordenamiento jurídico y concretamente nuestra Constitución reconoce a toda persona por el mero hecho de serlo", dice la Presidenta del Tribunal Constitucional. "Las formas son, ante todo, un

instrumento para facilitar la convivencia. Aunque sólo sea por esta razón las formas son esenciales en la labor de administrar Justicia", dice el Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo. "... quizá sea hora de que la declaración de voluntad expresada en el punto nueve de la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia (el ciudadano tiene derecho a ser atendido de forma respetuosa y adaptada a sus circunstancias psicológicas, sociales y culturales) alcance el grado de verdadero compromiso deontológico, jurídicamente vinculante, para todos los que trabajamos a su servicio", dice el Fiscal General del Estado. "Sólo el respeto a las formalidades procesales, al Tribunal y a las contrapartes intervinientes, puede hacer que el curso procedimental se

desarrolle con naturalidad y se alcance un estado de cosas en que la razón impere sobre el exceso de autoritarismo de quién decide o el griterío de quienes discrepan", dice el Abogado General del Estado.

El ex Presidente del Senado, José Ferrer de Carvajal, abogado de gran prestigio, también nos da su opinión al respecto. Nos dice que "las formas", aunque pueda parecer un hecho intrascendente, sin embargo, tiene mucha

importancia. Y añade: "Las formas en el comportarse, en el vestir son el marco que rodea cualquier procedimiento y, junto con la palabra, me parecen imprescindibles en el cotidiano actuar de los Tribunales".

Y termino con unas palabras —que comparto plenamente— de nuestro querido ex decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Martí Mingarro:

"Probablemente está por investigar la trascendencia que tienen los malos modales como germen de la violencia de algunos comportamientos. Creo sinceramente que puede haber una cierta conexión entre el lenguaje zafio, el desenfado y los modos groseros con algunas de las tensiones sociales más preocupantes de nuestro tiempo".

El ciudadano tiene derecho a ser atendido de forma respetuosa y adaptada a sus circunstancias sociales